Barranquilla, 11-09-2023

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
MARY ANDREA MONSALVE UCROS	1.122.821.497	202301354	26/09/2023	$ 24.720.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de seis (6) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. La Secretaria de Educación de la Gobernación del Departamento del Atlántico y las subsecretarías de Desarrollo Educativo y subsecretarias administrativa adscritas a ella, tiene como misión gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Departamentos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana.
3. Para lograr los objetivos establecidos por la secretaria de Educación surge la necesidad de adicionar a los contratos del personal que presta sus servicios en la secretaria de educacion,

ya que para el segundo semestre del año 2023 se estarán implementando y desarrollando diferentes procesos propios de las áreas de innovación educativa y planeación de la secretaria de educacion que permitirán seguir prestando un servicio de calidad para los niños, niñas y jóvenes del departamento del Atlántico.

4. Aunado a lo anterior, resulta pertinente seguir contando con los contratistas en apoyo a la gestión de las diversas áreas, en razón a la insuficiencia de funcionarios de la planta administrativa pagada con recursos propios o del Sistema General de Participaciones que no permite desarrollar de manera total los servicios propios del área.

5. Que, de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

6. Por lo anterior, en mi calidad de secretaria de educacion en donde se ejecutan los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que actualmente desarrollan las actividades con las cuales se ejecutan las actividades precontractuales, y post contractuales que se llevan en la Secretaría de Educación del Atlántico y así garantizar la continuidad de los procesos contractuales para el funcionamiento de dicha secretaría.

7. Que, en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
MARY ANDREA MONSALVE UCROS	1.122.821.497	202301354	3 MESES	$ 12.360.000

8. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202302815 con fecha de expedición 04 de septiembre de 2023.

9. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

10. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que, en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
MARY ANDREA MONSALVE UCROS	1.122.821.497	202301354	$ 12.360.000	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($4.120.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaría de Educación